

ANGOL,

**DECRETO EXENTO N°**

**VISTOS:**

*Arrendamiento y Contrato de Arrendamiento de fecha 17.12.2008 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Limitada, del inmueble ubicado en calle Prat esquina Vergara, el cual es utilizado por la Municipalidad de Angol para la instalación y funcionamiento de las dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.*

*b) Decreto Exento N° 1586 que aprueba la resciliación de contrato de arrendamiento y Contrato de arrendamiento de fecha 17.12.2008 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Limitada.*

*c) Modificación Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Inmobiliaria e Inversiones Valle del Sur Limitada, alterando el monto de arriendo de 30 a 40 UF mensuales.*

*d) Clausula Octava de la Resciliación de Contrato de Arrendamiento de fecha 17.12.2008., donde se establece que la vigencia del contrato es de cuatro años, renovable automática y sucesivamente por igual periodo de tiempo.*

*e) Memorando N° 49 de la Dirección de Tránsito solicitando efectuar renovación automática de arriendo según cláusula Octava de la Resciliación de Contrato de Arrendamiento de fecha 17.12.2008*

*f) La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.*

*g) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:*

**DECRETO**

*1.- Efectuar renovación automática de contrato de arriendo según nuevo periodo del 1 de marzo del año 2021 hasta el 28 de febrero del año 2025 en conformidad a la cláusula octava de la Resciliación de Contrato de Arrendamiento y Contrato de Arrendamiento de fecha 17.12.2008., siendo las dependencias utilizadas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.*

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
ANGOL  
JOHN ERICES SALAZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
I. MUNICIPALIDAD  
★ ALCALDE ★  
ANGOL  
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE(S)